

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

LUNES, 28 DE MAYO DE 1945

NUM. 148

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se declara jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los señores que se mencionan, Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.—Páginas 4356 y 4357.

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Salvador Viada-Rauret.—Página 4357.

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se nombra, en comisión, Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a los señores que se expresan.—Página 4357.

Otros de 24 de mayo de 1945 por los que se confirma en el empleo de Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a los señores que se citan.—Páginas 4257 y 4358.

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Rafael María Rojas Aravaca.—Página 4358.

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se asciende a Jefes Superiores de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a los señores que se indican.—Páginas 4358 y 4359.

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Vicente Martín Casanova.—Página 4359.

Otro de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública a don José Benlloch Martínez.—Página 4359.

Otro de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don Joaquín Boulosa Mariño.—Página 4359.

Otro de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don José Feito Inchausti.—Página 4359.

PRESIDENCIA DE GOBIERNO

Orden de 23 de mayo de 1945 por la que se dispone el destino de los Porteros que se relacionan a los Centros que en la misma se indican.—Páginas 4360 y 4361.

Orden de 25 de mayo de 1945 por la que se regula la fabricación, venta y precios del producto «maltes».—Páginas 4361 y 4362.

Otra de 26 de mayo de 1945 por la que se señalan los transportes «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de junio próximo.—Página 4362.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 22 de mayo de 1945 por la que se deja sin efecto la Orden de 20 de enero de 1942 en cuanto afecta a los Repartidores que se relacionan, los cuales se considerarán baja definitiva en su empleo y Escalafón.—Página 4362.

Otra de 25 de mayo de 1945 sobre clasificación general de los Bañerios que se hallan en la actualidad en condiciones de funcionamiento por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas.—Páginas 4362 a 4364.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de abril de 1945 por la que se declara que el ex cabo de la Guardia Civil don José Navarro Sandoval no sufre ninguna pena accesoria cuya remisión esté atribuida a la Comisión de Penas Accesorias.—Página 4365.

Otra de 18 de abril de 1945 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don José Macián Pérez, Gobernador civil de Córdoba.—Página 4365.

Otra de 14 de mayo de 1945 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito social penitenciario a don José M. Pardo Suárez, Gobernador civil de Lérida.—Página 4365.

Otra de 22 de mayo de 1945 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Guardián don Mariano Martínez Rodríguez.—Página 4365.

Otra de 22 de mayo de 1945 por la que se concede la excedencia a don Juan Pazos Outeiral, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo de Pontevedra.—Página 4365.

Otra de 22 de mayo de 1945 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Rafael Rosas Carrasco, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga.—Página 4365.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 24 de mayo de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Cabezuella del Valle contra Orden de 5 de marzo de 1936.—Página 4366.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 16 de mayo de 1945 por la que se agrega la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid a las oposiciones convocadas para las de la misma denominación por Orden de 3 de octubre de 1944.—Página 4366.

Otra de 21 de mayo de 1945 por la que se concede una subvención de 10.000 pesetas para la realización de un viaje de estudios de los Maestros y alumnos del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza», de Guadaajara.—Página 4366.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad (Tribunal de oposiciones a plaza de Médico Bacteriólogo del Dispensario Oficial Dermatológico y de Higiene Social «Azúa», de Madrid).—Convocando para el día 4 de junio próximo a los Aspirantes a dicha plaza.—Página 4366.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Transcribiendo relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.—Página 4367.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de marzo de 1945.—Páginas 4368 a 4372.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando a don Leocadio Brun, Presidente de la Asociación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar, de Teruel, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre.—Página 4372.

Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo por el que se concede a las «Escuelas Benéficas de

los Hermanos María y Segundo Sánchez Torres» la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas. Radica dicha Institución en Anguiano (Logroño).—Páginas 4372 y 4373.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Revisando el precio del carbón vegetal.—Página 4373.

AGRICULTURA.—Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.—Anunciando concurso para la provisión de tres plazas de ayudantes de Montes del Patrimonio Forestal del Estado.—Página 4373.

Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona sexta que se relacionan, con expresión del número de plantas concedidas a cada uno de ellos. (Las anteriores relaciones se publican en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 144, 145, 146 y 147, de 24, 25, 26 y 27 de mayo de 1945).—Páginas 4374 y 4375.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Fundaciones).—Concediendo audiencia a los representantes de la Fundación instituida en Cuenca por doña Rosalía Ruiz Recuenco, denominada «Angustias Sierra».—Página 4376.

Edicto por el que se concede audiencia a los representantes de la Fundación instituida en Ullivarri-Arrazúa, provincia de Alava, por don Jorge López de Arana.—Página 4376.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos, (Conservación y Reparación).—Adjudicando definitivamente las obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.—Págs. 4376 a 4378.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1855 a 1862.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se declara jubilados, por cumplir la edad reglamentaria, a los señores que se mencionan, Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Juan Herrera Jiménez, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Ge-

neral de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día veinte de mayo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Salcedo de Cárdenas, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda en la provincia de Sevilla; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día veintisiete de mayo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Juan Barthe Sánchez Sierra, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda en la provincia de Oviedo; debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día veintinueve de mayo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Salvador Viada Rauret.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, con efectividad del día veintiuno del corriente mes, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en el Tribunal Económico Administrativo Central, a don Salvador Viada Rauret, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo en la citada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se nombra, en comisión, Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a los señores que se expresan.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día veintiocho del corriente mes y destino, Jefe de la Sección de Obras Públicas de la Ordenación Central de Pagos, a don Bernardo González de las Gradillas y Vázquez, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del citado Cuerpo y desempeña el referido cargo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en comisión, con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con efectividad del día treinta del corriente mes y destino, Diplomado de Inspección en la Delegación de Hacienda en la provincia de Zaragoza a don Pablo Clarafunt Pastor, Jefe de Administración de primera clase del citado Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURÍN

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se confirma en el empleo de Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a los señores que se citan.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar, con efectividad del día dieciséis de febrero próximo pasado, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido, en co-

misión, por Decreto fecha tres del expresado mes, a don Antonio Fiestas Rodríguez, Administrador de Rentas Públicas en la Delegación de Hacienda en la provincia de Castellón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar, con efectividad del día veintitrés de marzo próximo pasado, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, conferido, en comisión, por Decreto fecha dos del expresado mes, a don Diego Mendo y Ramsault, con destino en la Dirección General de propiedades y Contribución Territorial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a don Rafael María Rojas Arayaba.

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en confirmar, con antigüedad de nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, conferido, en comisión, por Decreto de ocho de noviembre de dicho año, a don Rafael María Rojas Arayaba.

Dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

DECRETOS de 24 de mayo de 1945 por los que se asciende a Jefes Superiores de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado a los señores que se indican.

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, de conformidad con los preceptos vigentes, Jefe Superior de

Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de diecinueve mil quinientas pesetas anuales y antigüedad de veinte de abril último, a don Eugenio Gómez Pereira, que quedará con plaza reservada en la plantilla del citado Cuerpo, de acuerdo con el Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno, por desempeñar el cargo de Intendente general de la Administración del Estado.

Dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de diecinueve mil quinientas pesetas anuales y antigüedad de veinte de abril último, a don José María Fábregas del Pilar y Díaz de Cevallos, que es de dicha clase con diecisiete mil quinientas pesetas de sueldo anual.

Dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de diecinueve mil quinientas pesetas anuales y antigüedad de veinte de abril último, a don José Ordóñez López Vallejo, que continuará en situación de excedencia activa, por desempeñar el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Alava.

Dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, Jefe Superior de Administración, en comisión, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con el sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales y antigüedad de veinte de abril último, a don Luciano Valverde Rodríguez, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo.

Dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra, en comisión, Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Vicente Marín Casanova.

A propuesta del Ministro de Hacienda y con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro,

Nombro, en comisión, Jefe Superior de primera del Cuerpo de Abogados del Estado a don Vicente Marín Casanova, con el haber de dieciséis mil cuatrocientas pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don José Benlloch Martínez.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, con efectividad del día siete de marzo del corriente año, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con sueldo de diecinueve mil quinientas pesetas anuales y destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, a don José Benlloch Martínez, Ingeniero Jefe de Sección del citado Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don Joaquín Boullosa Mariño.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, con efectividad del día siete de marzo del corriente año, Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con sueldo de diecinueve mil quinientas pesetas anuales y destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, a don Joaquín Boullosa Mariño, Ingeniero Jefe de primera clase del citado Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don José Feito Inchausti.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en ascenso, con efectividad del día siete de marzo del corriente año, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con sueldo de diecisiete mil quinientas pesetas anuales y destino en la Dirección General de Timbre y Monopolios, a don José Feito Inchausti, Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo en la expresada Dependencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de mayo de 1945 por la que se dispone el destino de los Porteros que figuran en relación adjunta a los Centros que en la misma se indican.

Ilmos. Sres.: Atendiendo a las necesidades del servicio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de 22 de julio de 1930,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que los Porteros que figuran en la relación adjunta pasen destinados a los Centros que se indican, a los que se incorporarán dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de esta Presidencia y de los Departamentos Civiles interesados, y Ordenador Central de Pagos.

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha.

Número	Clase	N O M B R E S	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan	CONCEPTO
106 de 3.º	2.º	Manuel Lillo Guijarro	Inspección Primera Enseñanza de Alicante	Telégrafos de Alicante	Voluntario.
N. i.	2.º	Antonio Camacho Oña	Deleg. Gobierno Melilla	Correos de Málaga	Idem.
1.164	3.º	Vicente Ventura Costa	Instituto de Ibiza	Telégrafos Palma de Mallorca	Idem.
1.373	3.º	Amador Pérez Sotorrios	Sec. Administ. Primera Enseñanza Barcelona	Deleg. Hacienda de Barcelona	Idem.
1.136	3.º	Francisco Jiménez Villa	Dcción. Gral. Contribuciones y Régimen Empresas	Biblioteca Pública de Cáceres	Idem.
1.331	3.º	José García Baeza	Telégrafos Algeciras	Instituto de Algeciras	Idem.
1.685	3.º	Manuel Gago Binis	Ordenación Central de Pagos	Instituto de Santiago	Idem.
183	1.º	Juan Ramón Castillo Lozano	Esc. A. y Oficios Motril	Delegación Trabajo Granada	Idem.
931	3.º	Isidoro Obregón Gómez-Camaleño	Depósito franco Cádiz	Delegación Hacienda Huelva	Idem.
49	2.º	Francisco Leal Mola	Telégrafos Valladolid	Districto Minero Las Palmas	Idem.
1.580	3.º	Hermógenes Cuenca Martín	Consejo de Estado	Ministerio de Trabajo	Idem.
1.552	3.º	Jaime Martín Guirado	Esc. Magist. núm. 1 Madrid	Ministerio de Agricultura	Idem.
793	3.º	Juan Maestro Pasión	Ministerio de la Gobernación	Ministerio Asuntos Exter. res.	Idem.
1.707	3.º	Gregorio Barrau Monsón	Dcción. Gral. Usos y Consumos Escuela del Hogar Madrid	Idem id. id.	Idem.
1.520	3.º	Trifio Alvarez González	Museo Arqueológico Madrid	Ministerio de la Gobernación	Idem.
458	3.º	Modesto Merino Mediavilla	Audencia de Madrid	Dcción. Gral. Usos y Consumos	Idem.
782	2.º	Nicolás de la Rosa Moreno	Sección Administrativa Madrid	Dcción. Gral. de lo Contencioso	Idem.
597	3.º	Manuel Sánchez de la Torre	Museo Arte Moderno Madrid	Deleg. Hacienda de Madrid	Idem.
N. i.	3.º	Argimiro Martín Maderuelo	Gobierno Civil Madrid	Ministerio Educación Nacional	Idem.
N. i.	3.º	Eugenio de la Cárcel Orihuel	Dcción. Gral. Correos y Telec.	Idem id. id.	Idem.
N. i.	3.º	Lucio Martínez Pastor	Idem id. id.	Dcción. Gral. Rentas Públicas	Idem.
619	2.º	Valerico Caballero Marcos	Gobierno Civil Ciudad Real	Ordenación Central de Pagos	Idem.
N. i.	3.º	Fernando Esteban Atad	Idem id. id.	Jefatura Puentes y Estructuras Madrid	Idem.
N. i.	3.º	Adel Herrera Gil	Audencia de Sevilla	Dcción. Gral. Correos y Telecom.	Idem.
961	2.º	Lorenzo Pardo Alonso	Correos de Oviedo	Idem id. id.	Idem.
		José Riquer Díaz	Jef. Obras Públicas Cuenca	Escuela Magisterio núm. 1 de	Idem.

N. i.	Juan García Haro	Audiencia de Cádiz	Madrid	Idem.
N. i.	Daniel Salvador Carreño Martín	Correos de Barcelona	Escuela del Hogar. Madrid	Idem.
N. i.	Julián Martín Rodríguez	Fiscalía Tribunal Supremo	Sección Administrativa Primera	Idem.
N. i.	José Jiménez Noveau	Dcción. Gral. Correos y Teléc.	Escuela Bellas Artes «San Fernando», Madrid	Idem.
1.022	Faustino Alegre Aguado	Correos de Sevilla	Consejo de Estado	Idem.
12	Benito Méndiceta Aleala	Jef. Obras Públicas Santa Idor.	Dcción. Gral. Correos y Teléc.	Idem.
789	Lázaro Peña Nadal	Sec. Agronómica de Zaragoza.	Fiscalía del Tribunal Supremo.	Idem.
N. i.	Daniel Lario Mateo	Correos de Barcelona	Museo Arqueológico Madrid	Idem.
N. i.	Antonio Galiano Nebro	Jef. Obras Públicas Málaga	Ministerio de la Gobernación.	Idem.
N. i.	Eutimio Esguevillas Pastor	Esc. Bellas Artes de Valencia.	Del. del Gobierno en Melilla.	Idem.
23	Ignacio Soler Fernández	Sección Administrativa Primera	Distrto Minero Valencia	Idem.
765	Tomás del Real Arjona	Esc. Artes y Oficios Sevilla	Jef. Obras Públicas Santander	Idem.
1.072	José María García García	Archivo Indias Sevilla	Delegación Hacienda Sevilla	Idem.
732	Agustín Iglesias Pascasio	Aduana de Irún	Idem Id. Id.	Idem.
361	Antonio María Iglesias Martín	Esc. Artes y Oficios Valencia.	Gobierno Civil Toledo	Idem.
1.662	Andrés Medina Gómez	Delegación Trabajo Navarra	Delegación Hacienda Valencia.	Idem.
N. i.	Raimundo Zurro Luán	Universidad Valladolid	Delég. Industria Valladolid	Idem.
N. i.	Casimiro Gómez Caballero	Correos de Logroño	Telégrafos Valladolid	Idem.
N. i.	Ricardo Urrutia Pastor	Delegación Trabajo Vizcaya	Idem Id.	Idem.
1.564	Santiago Lorenzo Morillo	Universidad Valladolid	Delegación Trabajo Zamora	Idem.
N. i.	Pedro Pérez Vega	Gobierno Civil Oviedo	Telégrafos de Zamora	Idem.
1.248	Vicente Cuesta González	Ministerio de la Gobernación.	Delegación Industria Zaragoza	Idem.
790	Antonio Braulio Pueyo	Esc. Artes y Oficios Zaragoza.	Sección Agronómica Zaragoza.	Idem.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

ORDEN de 25 de mayo de 1945 por la que se regula la fabricación, venta y precios del producto «malte».

Excmo. Sr.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 5 de abril pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 de abril de 1945, número 98, estableció los precios máximos de venta para todos los sucedáneos de café, bien sean constituidos por un solo producto o por mezcla de varios e incluidos los elaborados a base de cebada.

Ahora bien, el denominado «malte», constituido por cebada germinada y tostada, se ha considerado tradicionalmente más que como un sucedáneo de café, como un preparado que tiene determinadas propiedades terapéuticas indicadas para regímenes especiales de alimentación, debido a la transformación del almidón insoluble, contenido en los granos de cebada, en azúcar de malta o maltosa. La germinación de la cebada lleva consigo unos gastos de preparación que no concurren en los sucedáneos de café corriente.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los precios máximos de venta para la cebada germinada y tostada denominada «malte» serán los siguientes:

De venta en fábrica (tostadero con instalación germinadora), 8,50 pesetas kilogramo.

De venta al público, 10 pesetas kilogramo.

Estos precios se entienden para artículos empaquetados y en grano, quedando prohibida su venta al estado de molido. En dichos precios están incluidas las precintas de Aduanas y los embalajes.

Para paquetes de 250 y 100 gramos, los precios anteriores podrán incrementarse en un 5 por 100, no admitiéndose otras fracciones de peso inferiores.

Segundo. La composición química a que deberá ajustarse el «malte» será la siguiente:

Hidratos de carbono solubles (azúcar de malta)...	65,00 % mínimo.
Hidratos de carbono insolubles (féculas)	11,30 % máximo.
Sustancias albuminoideas	13,25 %
Sustancias grasas..	2,00 %
Sales vegetales ...	2,65 %
Tejido celular	4,30 %
Agua	1,50 %

Tercero. Podrán acogerse a lo dispuesto en la presente Orden, los fabricantes que con anterioridad a la publicación de la misma posean in-

talaciones de germinación debidamente autorizadas por las Delegaciones de Industria correspondientes.

Antes de poner a la venta el «malte», los fabricantes deberán remitir a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio el certificado de la Delegación de Industria que acredite la puesta en marcha de la instalación germinadora de cebada, sin cuyo requisito no podrá venderse el malte a los precios fijados por la presente Orden.

Cuarto. En las bolsas o envases que se empleen se pondrá bien visible la palabra «Germinada», marca del preparado, nombre y domicilio de la entidad que los fabrique y precio de venta al público.

Quinto. El Ministerio de Industria y Comercio resolverá cuantas dudas puedan presentarse, relativas a la composición química y aplicación de lo dispuesto, quedando anuladas todas las disposiciones que se opongan a la presente Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

ORDEN de 26 de mayo de 1945 por la que se señalan los transportes «Urgentes» y «Preferentes», durante el mes de junio próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el próximo mes de junio subsista la Orden de 27 de marzo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88 de 29-3-45, por la que se indicaba la clasificación de los transportes ferroviarios para el mes de abril, teniendo en cuenta las rectificaciones señaladas en la Orden de 28 del citado abril, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 120 de 30-4-45 y con las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye «Tocino y manteca».

Mercancías «Preferentes» por vagón completo

Se incluye «Melones».

La presente disposición surtirá efectos desde el 1.º de junio próximo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se deja sin efecto la Orden de 20 de enero de 1942 en cuanto afecta a los Repartidores que se relacionan, los cuales se considerarán baja definitiva en su empleo y Escalafón.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 20 de enero de 1942 por la que se declaró en situación de cesantes a los funcionarios de las Escalas del Cuerpo de Telégrafos que llevando más de diez años de excedentes no habían solicitado el reingreso, incluyó indebidamente a los Subalternos de la Escala de Servicio que se expresan en la relación adjunta, que comienza con don Juan Antonio Buendía Vega y termina con don Antonio Berástegui Martínez, en quienes, aun dándose el mismo supuesto de hecho, no podía producirse el mismo efecto por estar regulado el caso por disposiciones distintas que prevén la baja definitiva en el empleo y Escalafón respectivo de los afectados.

En su virtud, y con el fin de evitar reclamaciones de derechos imprócedentes, este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se deje sin efecto la Orden de este Departamento al principio expresada, en cuanto afecta a los Repartidores que figuran en la relación mencionada, los cuales se considerarán baja definitiva en su empleo y Escalafón de su clase, con sujeción a lo prevenido en el artículo 15 del Real Decreto de 18 de marzo de 1919 y Orden de 31 de marzo de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Relación que se cita

Buendía Vega (D. Juan Antonio).
Cárdenas Ortiz (D. Gregorio).
Casero Ayuso (D. José).
Donaire Arroyo (D. Luis).
Fernández Cabrera (D. Diego).
Fornier Arquimbau (D. Miguel).

Fuentes Blanco (D. Manuel).
García Manjarrés (D. Serapio).
García Ordiales (D. Maximiliano).
Gómez Alcalá (D. Pedro Antonio).
González Cantera (D. Florencio).
González González (D. Miguel).
Hernández Sánchez (D. Cecilio).
Herrera Domenech (D. Antonio).
Izquierdo Fernández (D. Vicenté).
Menéndez Marrón (D. Ezequiel M.).
Molina Cabello (D. Joaquín).
Oréjon Reyés (D. Cándido).
Pérez Contreras (D. Antonio).
Pino Jiménez (D. Francisco).
Polvorosa Fraile (D. Eriberto).
Robles Erquiaga (D. Juan).
Rodríguez Pintado (D. Julián).
Rodríguez Sagredá (D. Hermenegildo).
Ruano Villanueva (D. Ricardo).
Ruiz Díaz (D. José Luis).
Sáez Hernando (D. Pedro).
Sáez Pellicer (D. Basilio).
Sánchez Dueñas (D. Toribio).
Sánchez Lorente (D. Mariano).
Sotillo Ibáñez (D. Belisario).
Tineo Sierra (D. Juan).
Torre Cabrera (D. Tomás de la).
Torró Torró (D. Francisco).
Tostado Pavón (D. Vicente).
Viñes Navarro (D. Angel).
Berástegui Martínez (D. Antonio).

ORDEN de 25 de mayo de 1945 sobre clasificación general de los Balnearios que se hallan en la actualidad en condiciones de funcionamiento por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto de 27 de julio de 1943, de creación de la Junta Asesora de Balnearios y Aguas Minero-Medicinales, por el que se fijan las normas a que han de ajustarse las vacantes de Médicos representantes del Estado en los Balnearios españoles; y habiéndose efectuado los ejercicios de oposición convocada por Orden de 20 de marzo de 1944, modificada por la de 15 de enero de 1945, a tal efecto,

Este Ministerio ha acordado proceder a la clasificación general de los Balnearios que se hallan en la actualidad en condiciones de funcionamiento por especializaciones terapéuticas en la aplicación de sus aguas, sin perjuicio de las modificaciones que puedan ser susceptibles y cuya relación se inserta a continuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad:

Relación de Bañerios españoles que han sido clasificados con arreglo a las siguientes indicaciones para la aplicación de sus aguas

CLASIFICACION POR ESPECIALIDADES

Aparato digestivo, nutrición y piel	Aparato circulatorio y respiratorio	Reumatismo	Sistema nervioso
Alange.	—	Alange.	Alange.
Alceda-Ontaneda.	Alceda-Ontaneda.	—	—
Alhama de Aragón.	Alhama de Aragón.	Alhama de Aragón.	Alhama de Aragón.
Alhama de Granada.	Alhama de Granada.	Alhama de Granada.	Alhama de Granada.
Alicún de las Torres.	—	Alicún de las Torres.	Alicún de las Torres.
Almeida.	—	Almeida.	—
Alzola.	—	—	—
Archena.	Archena.	Archena.	Archena.
Arnedillo.	—	Arnedillo.	Arnedillo.
Arteijo.	—	Arteijo.	Arteijo.
Bañolas.	—	Bañolas.	—
Belascoáin.	—	—	—
—	—	Bellus.	Bellus.
Benasal.	—	—	—
Betelu.	Betelu.	Betelu.	—
Cabreiroá.	—	—	—
Calabor.	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
Caldas de Cuntis.	Caldas de Besaya.	Caldas de Besaya.	Caldas de Besaya.
Caldas de Luna.	Caldas de Bogi.	Caldas de Bohi.	—
Caldas de Estrach.	Caldas de Cuntis.	Caldas de Cuntis.	Caldas de Cuntis.
Caldas de Malavella.	—	Caldas de Luna.	—
—	Caldas de Malavella.	Caldas de Estrach.	—
Caldas de Nocedo.	—	Caldas de Malavella.	Caldas de Malavella.
—	Caldas de Oviedo.	Caldas de Montbúy.	Caldas de Montbúy.
Caldas de Orense.	—	Caldas de Nocedo.	—
—	Caldas de Reyes.	Caldas de Oviedo.	—
Caldelas de Túy.	Caldelas de Túy.	Caldas de Orense.	—
Camarena de la Sierra.	—	Caldas de Reyes.	Caldas de Reyes.
Camporells.	—	Caldelas de Túy.	Caldelas de Túy.
Carballino.	Camporells.	—	—
Carballo.	Carballino.	Carballino.	Carballino.
Carbó.	Carballo.	Carballo.	Carballo.
Carratraca.	Cardó.	—	Cardó.
Castromonte.	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
Céltigos.	—	Catoira	—
Cervantes.	—	—	—
Cestona.	—	Cestona.	—
Corconte.	—	—	—
Cortegada.	—	Cortegada.	—
Cortézubi.	Cortézubi.	Cortézubi.	—
Cristo Rincón.	—	—	—
Cucho.	Cucho.	—	—
Chulilla.	—	—	—
Elgorriaga.	—	—	—
El Raposo.	—	El Raposo.	El Raposo.
El Salugral.	—	—	—
Espluga de Francolí.	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
Fuente Nueva de Verín.	—	Fitero Nuevo.	Fitero Nuevo.
—	—	Fitero Viejo.	Fitero Viejo.
Fuencaliente.	Fortuna.	Fuente Nueva de Verín.	—
Fuente Amarga de Chiclana.	Fuencaliente.	Fortuna.	Fortuna.
Fuente Amargosa de Tolox.	—	Fuencaliente.	Fuencaliente.
Fuente Podrida.	Fuente Amargosa de Tolox.	Fuente Amarga de Chiclana.	—
Graena.	—	—	—
Grávalos.	—	Graena.	—
Guitiriz.	—	Grávalos.	—
—	—	—	—

Aparato digestivo, nutrición y piel	Aparato circulatorio y respiratorio	Reumatismo	Sistema nervioso
Hervideros de Cofrades.	—	—	—
Hervideros de Nuestra Señora del Prado.	—	Hervideros de N. Sra. del Prado.	—
Incio.	—	Incio.	—
Jaraba.	—	Jabalruz.	Jabalruz.
—	—	Jaraba.	—
La Hijosa.	La Garriga.	La Garriga.	La Garriga.
—	—	—	—
Lanjarón.	—	Lanjarón.	La Hermida.
La Parrilla.	—	—	—
—	—	—	—
La Toja.	La Puda de Monserrat.	La Puda de Montserrat.	—
Ledesma.	Ledesma.	La Toja.	—
—	Liérganes.	Ledesma.	Ledesma.
Los Berrazales.	—	—	—
Lugo.	Lugo.	Lugo.	Lugo.
—	—	—	—
Marmolejo.	—	Mantiel.	—
Molgas.	—	Marmolejo.	—
—	—	Molgas.	Molgas.
Molinell.	Molinar de Carranza.	Molinar de Carranza.	Molinar de Carranza.
—	—	Molinell.	—
Montemayor.	—	Mondariz.	—
—	Montemayor.	Montemayor.	—
Ntra. Sra. de los Angeles.	Morgovejo.	—	—
Ntra. Sra. de las Mercedes.	—	—	—
Nuestra Señora de Orito.	—	—	—
Onteniente.	—	—	—
Ormaiztegui.	—	—	—
Panticosa.	Panticosa.	—	—
Paracuellos de Jiloca.	Paracuellos de Jiloca.	Paracuellos de Jiloca.	—
Partovia.	—	Partovia.	—
Prelo.	—	Prelo.	—
—	Puenteviego.	Puenteviego.	Puenteviego.
Retortillo.	—	Retortillo.	—
Riba de los Baños.	—	—	—
Rocallaura.	—	—	—
San Adrián.	—	San Adrián.	—
San Hilario de Sacalm.	—	San Hilario de Sacalm.	—
San Juan de Azcoitia.	—	San Juan de Azcoitia.	—
San Juan de Campos.	—	San Juan de Campos.	—
San Vicente.	—	San Vicente.	—
Santa Ana.	Santa Ana.	—	—
Santa Catalina.	—	Santa Catalina.	—
—	Santa Coloma de Farnés.	—	—
—	—	Segura de Aragón.	—
Santo Tomás.	—	—	—
Sobrón y Soportilla.	—	—	—
Solán de Cabras.	—	Solán de Cabras.	Solán de Cabras.
Solares.	—	Solares.	Solares.
Tiermas.	Tiermas.	Tiermas.	Tiermas.
—	Tona Codina.	—	—
Tona Roquetas.	—	—	—
Tona Ullastres.	—	—	—
Urberuaga de Ubilla.	Urberuaga de Ubilla.	—	—
—	—	Valdeganga.	Valdeganga.
Valle de Ribas.	Valle de Ribas.	—	—
Vallfogona de Ruicorp.	—	—	—
Verín Sousas.	—	—	—
Villaro.	—	—	—
Villavieja de Nules.	Villavieja de Nules.	Villavieja de Nules.	—
Zaldívar.	—	—	—
—	Zuazo.	—	—
Zújar.	—	Zújar.	Zújar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se declara que el ex cabo de la Guardia Civil don José Navarro Sandoval no sufre ninguna pena accesoria cuya remisión esté atribuida a la Comisión de Penas Accesorias.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 175 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por José Navarro Sandoval, de cuarenta y tres años de edad, casado, con domicilio en Málaga, calle de los Frailes, 30, de profesión ex cabo de la Guardia Civil, en solicitud de reintegrarse a su antiguo cargo,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición de don José Navarro Sandoval, ex cabo de la Guardia Civil, de su reingreso a dicho cargo por falta de precepto legal que autorice a la Comisión la concesión de tal beneficio.

2.º Que apareciendo en el expediente la debida constancia de que don José Navarro Sandoval tiene cumplida la pena principal que en su día le fué impuesta, no sufre en la actualidad ninguna de las penas accesorias cuya remisión está atribuida a la competencia de esta Comisión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 18 de abril de 1945 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don José Macián Pérez, Gobernador civil de Córdoba.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Macián Pérez, Abogado, Gobernador civil de Córdoba.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de mayo de 1945 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito social penitenciario a don José M. Pardo Suárez, Gobernador civil de Lérida.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 de septiembre de 1944 y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro del Mérito social penitenciario a don José M. Pardo Suárez, Gobernador civil de Lérida, por la valiosa y eficaz colaboración prestada en el ejercicio de su cargo a la obra penitenciaria nacional.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que causa baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones el Guardián don Mariano Martínez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Guardián del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión de Cieza y sueldo anual de 4.000 pesetas, don Mariano Martínez Rodríguez, cause baja definitiva en el Escalafón de los de su clase, de conformidad con lo que determina el artículo 458 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se concede la excedencia a don Juan Pazos Outeiral, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Pazos Outeiral, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, con destino en el de esa capital, y de conformidad con lo preceptuado en el número cuarto de la Orden de 26 de mayo de 1944, en relación con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918, y en el Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria al referido funcionario, por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Rafael Rosas Carrasco, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Málaga.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Rafael Rosas Carrasco, Agente judicial que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esa capital, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de mayo de 1945 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle contra Orden de 5 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia se ha dictado con fecha 23 de abril último sentencia en recurso contencioso-administrativo, promovido por el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle contra Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 5 de marzo de 1936, sobre deslinde, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y apreciando la existencia de la de defecto legal en el modo de proponer la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar a resolver sobre el fondo del asunto sometido a decisión en el presente recurso.»

Este Ministerio tiene a bien disponer que la referida sentencia se cumpla en sus propios términos, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 22 de julio de 1894, modificado el último de dichos preceptos por la Ley de 5 de abril de 1904.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de mayo de 1945 por la que se agrega la cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid a las oposiciones convocadas para las de la misma denominación por Orden de 3 de octubre de 1944.

Ilmo. Sr.: Dotada por Orden de 14 de los corrientes la tercera cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto agregar

la cátedra de referencia a las oposiciones convocadas para las de la misma denominación y Universidad, que fueron anunciadas por Orden de 3 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 y 11 de octubre del mismo año), abriendo un plazo de quince días naturales (a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO), con el fin de que puedan solicitar la citada cátedra agregada los aspirantes que lo deseen, pero entendiéndose que no tendrán derecho a opositar a las dos anunciadas anteriormente.

Los nuevos aspirantes se atendrán a las condiciones exigidas en el anuncio-convocatoria publicado, para las anteriores cátedras mencionadas, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 y 11 de octubre de 1944.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de mayo de 1945 por la que se concede una subvención de 10.000 pesetas para la realización de un viaje de estudios de los Maestros y alumnos del grupo escolar «Cardenal Mendoza», de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Dirección del grupo escolar «Cardenal Mendoza», de Guadalajara, en solicitud de que se le conceda una subvención para realizar un viaje de estudios, por Maestros y alumnos de dicho grupo, a Granada, y

Teniendo en cuenta el indudable beneficio que para la formación pedagógica de los Maestros y alumnos habrá de reportar dicho viaje; el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Media; que en el Presupuesto vigente se consigna crédito adecuado para este servicio; que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado con fechas 3 y 7 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, que para los gastos del viaje de es-

tudios a Granada, que habrá de realizarse por los Maestros y alumnos del grupo escolar «Cardenal Mendoza», de Guadalajara, se conceda la subvención de 10.000 pesetas, que deberá de ser librada en concepto de «a justificar», contra la Delegación de Hacienda de dicha capital, y a nombre de don Eladio Alejandro Ortiz Gutiérrez, Director del referido grupo escolar, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto único y subconcepto primero del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

(Tribunal de oposiciones a plaza de Médico Bacteriólogo del Dispensario Oficial Dermatológico y de Higiene Social «Azúa», de Madrid)

Convocando para el día 4 de junio próximo a los Aspirantes a dicha plaza.

Por acuerdo del Tribunal, los señores opositores a la citada plaza deberán personarse en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Sanidad (Claudio Coello, 67, Madrid), el día 4 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Presidente, G. Clavero.

Transcribiendo relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan

Con arreglo al Decreto de 27 de julio de 1943 y de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de mayo de 1944), se inserta relación de todos los Agentes rurales declarados aptos por el respectivo Tribunal y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
PROVINCIA DE ALBACETE			
José Ballesteros Cifo	Cartero rural de Pozohondo.	PROVINCIA DE CORUÑA	
PROVINCIA DE ALMERIA			
Juan Rodríguez Saura	Cartero rural de Fernán Pérez.	Daniel Suárez Varela	Cartero-peatón de Cesures.
PROVINCIA DE BADAJOZ			
Juan Aroja Pineda	Cartero rural de Mabočinado.	Andrés Blanco Dominguez	Cartero-peatón de Oliveira.
PROVINCIA DE BARCELONA			
Pío Parera Besa	Cartero rural de Espinyola.	Modesto Busto Varela	Cartero-peatón de Mens.
PROVINCIA DE BURGOS			
Gonzalo Gutiérrez Fernández	Peatón de Arja-Quintanilla de San Román.	José Oreiro Vázquez	Cartero-peatón de Quintanas.
José Ruiz Peña	Cartero rural de Cilleruelo Bezana.	PROVINCIA DE CUENCA	
Plácido Díez Peña	Peatón de Población a Hoz de Arreba.	Eufemio Mateo Godoy	Peatón de Garaballa a Mira.
Alfredo López Sainz	Cartero rural de Villasanté.	Pablo Antonio Pérez Salas	Cartero rural de Pinarrejo.
Dionisio Angulo Rozas	Peatón de Villasana a Cerezo.	Teodoro Vallejo Martínez	Cartero rural de Santa María de los Llanos.
José Conde Gordón	Peatón de Villasana a Capillo.	Antonio García Sanz	Cartero-peatón de Pineda de Ciguela
David Gómez Villate	Peatón de Vigo Siones a Vallejo.	Aurelio Chacón Matías	Peatón de Larcón a Belinchón.
PROVINCIA DE CACERES			
Eladio Ruiz Blázquez	Cartero rural de Puerto de Santa Cruz.	Braulio Leache Martínez	Cartero rural de Barajas de Melo.
PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
Alfonso Valero Valle	Cartero rural de Montiel.	Federico Moreno Beamud	Cartero rural de Castillejo de la Sierra.
César Romero Pérez	Peatón de Alamillo a Estación de Chiflón.	Julián Rodríguez Moraleda	Cartero rural de Embid.
Julián Martín Caballo	Cartero rural de Consolación.	Teodoro Hortelano Ramón	Cartero rural de Honrubia.
José Díaz Blázquez	Cartero rural de Gargantiel.	Mariano Segovia Puerta	Cartero rural de Valsalobre.
PROVINCIA DE GERONA			
		Santiago Gil Martínez	Cartero rural de El Castellar.
		Justo Talavera Asensio	Cartero rural de Olmedilla del Campo.
		Vicente Gutiérrez Puerta	Cartero rural de Gascuña.
		Fosé Pujol Tenà	Cartero-peatón de Bruiguera.
		Martín Anoll Cot	Cartero rural de Caixans.
		Juan Ferrer Casellas	Cartero rural de Caidas de Malavella
		Juan Serradesanferm Font	Cartero-peatón de Cerdans.
		Juan Jou Portella	Peatón de Cornellá del Terri a Pujals dels Pagesós.
		Juan Soler Puigoriol	Agente montado de Ripoll a Llaers;

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean lesionadas en su derecho, manifiesten a esta Dirección General cuanto estimen pertinente en relación con esta propuesta, en el término improrrogable de un mes. Madrid, 23 de mayo de 1945.—El Director general, Luis Rodríguez Mi guel

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de marzo de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arrafana el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
---------------------------	------------------------	--	-----------------	--------------------------------	-------------------------------------	---

PENSIONES DEL MAGISTERIO

Maestría Ruiz Meneses	Maestro Nacional	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	11-9-44	Valladolid.
D.ª Isabel Lorenzo Domínguez (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.200,00	2-10-44	Huelva.
D.ª Clotilde Consteo Castillo Martínez (V.)	Idem	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	18-1-45	Valencia.
D.ª Florencia Alonso Morales (H.)	Idem	1.030,00	Parte reservada		13-10-42	Ciudad Real.
D.ª Carmen Pizarro Voreñas (V.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	3-12-44	Barcelona.
D.ª Remedios García Fernández (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.200,00	12-7-44	León.
D.ª Do.ªres Rodríguez Rodríguez (V.)	Idem	666,66	3.ª parte	2.000,00	3-7-44	Oviedo.
D.ª Beatriz Alonso Pando (H.)	Idem	536,66	Transmisión		25-6-40	Oviedo.
D.ª Elena Viana López (V.)	Idem	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	19-1-45	Logroño.
D.ª Piedad García Martínez (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	30-10-44	León.
D.ª Fortunata Gutiérrez García (H.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	25-3-44	Soria.
Garrido del Pozo (H.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	15-1-44	Logroño.
D.ª Josefa Pelfort Carné (H.)	Idem	2.600,00	Mayor por...	7.200,00	2-4-44	Barcelona.
D.ª Rosalia Simón Lario (H.)	Idem	833,33	3.ª parte	2.500,00	1-8-43	Teruel.
D.ª Cira Blanco Jáñez (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	22-2-39	Oviedo.
D.ª Paz Salceda Sáez (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.200,00	23-7-43	Barcelona.
D.ª María Guadalupe de la Cruz (V.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	28-5-44	Sta. C. Tenerife.
D.ª Asunción Arias Telero (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.000,00	15-12-44	Huesca.
D.ª Concepción Albac Claramunt (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.000,00	17-1-44	Guadalajara.
D.ª Florencia Bengoechea Díez (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.000,00	2-12-43	Burgos.
D.ª Filomena-Antonia González Bengoa (V.)	Idem	1.500,00	T. mínima		2-5-42	Oviedo.
D.ª María de los Angeles Merino Gutiérrez (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	13-1-45	Palencia.
D.ª Marciana Aguilar Sáez (V.)	Idem	2.000,00	Mayor por...	7.200,00	9-1-44	Burgos.
D.ª Teresa Hernández Hernández (H.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	17-12-43	Salamanca.
Huérfanas Sanz, Uruburu (H.)	Idem	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	2-2-44	Madrid.
D.ª Dolores García Blanco (H.)	Idem	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	17-7-42	Sevilla.
D.ª Socorro Cid Alvarez (V.)	Idem	1.500,00	T. mínima		4-3-44	Zamora.
D.ª Josefa Lamarea Briz (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	3-1-45	Logroño.

MESADAS DEL MAGISTERIO

D.ª María Andrés Pastrana (V.)	Maestro Nacional	1.250,00	Mesadas	5.000,00		Cádiz.
--------------------------------	------------------	----------	---------	----------	--	--------

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Juan Bautista Tarrida Asens	Maestro Nacional	4.200,00	70 por 100	6.000,00	20-9-44	Barcelona.
D.ª Juana Vilar Herrera	Maestra	3.600,00	60 por 100	6.000,00	12-2-45	Cádiz.
D.ª Corina Ruiz Frias	Idem	3.000,00	60 por 100	5.000,00	14-12-44	Tenerife.
D. Pedro Pino López	Maestro	10.560,00	80 por 100	13.200,00	18-2-45	Guipúzcoa.
D.ª Cándida Prades Salvador	Maestra	4.800,00	80 por 100	6.000,00	11-7-44	Teruel.

D. Felipe Compañy Calafat	6,600.00	80 por 100	7,000.00	Balears.
D.ª Serafina García Torres	4,000.00	80 por 100	5,000.00	Salamanca.
D.ª Migros Alos Sáez	6,720.00	80 por 100	8,400.00	Valencia.
D. Antonio Romeo Acuña	2,880.00	40 por 100	7,200.00	Logroño.
T.ª Agueda Marcelán Isarte	2,400.00	40 por 100	6,000.00	Huesca.
D. Maximino Losa y Urdáñez	5,040.00	60 por 100	8,400.00	Huesca.

JUBILACIONES

D. Fausto García Aboal	14,000.00	50 por 100	17,500.00	La Coruña.
D.ª Quintina García Arjona	5,040.00	60 por 100	8,400.00	Logroño.
D. Justo Blanco Aicántara	11,520.00	30 por 100	14,400.00	Badajoz.
D. José Romero Cuquerella	4,320.00	50 por 100	7,200.00	Valencia.
D. Antonio Rave Ruiz	18,600.00	50 por 100	23,500.00	Córdoba.
D. Antonio Penate López	5,760.00	50 por 100	9,600.00	Las Palmas.
D. Francisco Palomo Ríos	3,600.00	80 por 100	4,500.00	Málaga.
D. Cándido Martín Lagar	9,600.00	60 por 100	12,000.00	Madrid.
D. Juan Mingorance Medina	2,700.00	80 por 100	4,500.00	Granada.
D. Salvador Borrás Tavallo	4,000.00	80 por 100	5,000.00	Valencia.
D. Juan Canella C. Prida	800.00	60 por 100	4,000.00	Madrid.
D. Julio Lozano Araujo	2,700.00	60 por 100	4,500.00	Madrid.
D. Manuel Mora Gaudó	11,520.00	80 por 100	14,400.00	La Coruña.
D. Enrique Ayllón Camacho	11,520.00	80 por 100	14,400.00	Barcelona.
D. Felipe Bermejo Díaz	9,600.00	80 por 100	12,000.00	Málaga.
D. Enrique Costa de la Ballina	5,040.00	60 por 100	8,400.00	Madrid.
D. Delfín Justo de la Iglesia y Santa María	11,520.00	50 por 100	14,400.00	Madrid.
D. Andrés García López	9,600.00	80 por 100	12,000.00	Lugo.
D. Juan Fernández Castedo	9,600.00	80 por 100	12,000.00	Sevilla.
D. Antonio Díaz de la Vega	9,600.00	80 por 100	12,000.00	Santander.
D. Angel Roig González	9,240.00	80 por 100	11,520.00	Madrid.
D. Vicente Roncero Marzo	9,240.00	80 por 100	11,520.00	Tarragona.
D. Tomás Díaz García	9,600.00	80 por 100	12,000.00	Madrid.
D. Gabiro Conrado Cepeda Ruiz	3,600.00	50 por 100	6,000.00	Madrid.
D. Ramón Jalón Zapaler	7,920.00	60 por 100	13,200.00	Madrid.
D. Luis Félix Sebastián	3,600.00	60 por 100	6,000.00	Madrid.
D. Félix López Cánovas	5,760.00	50 por 100	7,200.00	Valencia.
D. Enrique Antelo Ayuso	4,000.00	50 por 100	5,000.00	Almería.
D. Ange. Marugán Fernández	13,120.00	80 por 100	16,400.00	Zamora.
D. Enrique Molina Burgos	11,520.00	80 por 100	14,400.00	Madrid.
D. Francisco Robles Fernández	4,800.00	50 por 100	6,000.00	Málaga.
D. Magín Domínguez Pérez	6,720.00	50 por 100	8,400.00	Valencia.
D. Claudio Valero Navajas	3,600.00	60 por 100	6,000.00	Valladolid.

PENSIONES CIVILES

D.ª Candelaria Arnay González (V.)	1,106.66	3.ª parte	3,500.00	Sta. C. Tenerife.
D.ª María del Pilar Pérez del Cerro (H.)	4,590.00	4.ª parte	18,000.00	León.
D.ª María del Rosario García Inés (V.)	5,253.60	4.ª parte	21,000.00	Burgos.
D.ª Victoria Dolz Oliver (V.)	1,080.00	15 por 100	7,200.00	Valencia.
D.ª María Remedios Hilario (V.)	1,030.00	15 por 100	7,200.00	Valencia.
D.ª Gregoria Sudón Rivero (V.)	1,500.00	T. mínima	9,600.00	Badajoz.
D.ª Encarnación García González (V.)	2,400.00	4.ª parte	9,600.00	Alicante.
D.ª Pilar Gasulla Borrás (V.)	1,500.00	T. mínima	19,124.42	Castellón.
D.ª Josefa Pérez Villar (V.)	1,500.00	T. mínima	13,537	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda; M, madre; E, esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D.ª Margarita Navia Osorio (V.)	Ingeniero	7.000,00	Extraordinaria		28-8-36	Oviedo.
Huérfanas Corsini Bessa (H.)	Ingeniero de Caminos	2.000,00	Transmisión		16-8-44	Guadalajara.
D.ª Trinidad Casanoves Barril (V.)	Celador Guardería F.	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	15-11-44	Barcelona.
Huérfanos Moscardó Verdeguer (H.)	Cartero Urbano	675,00	15 por 100	4.500,00	7-1-43	Valencia.
D.ª Andrés García Souto (V.)	Sargento de Seguridad	4.500,00	Extraordinaria		1-8-36	La Coruña.
Huérfanas Bedet Miralles (H.)	Catedrático	1.125,00	Transmisión		12-1-45	Valencia.
D.ª Adela Martínez Díaz (H.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Transmisión		29-2-42	Vizcaya.
D.ª María Valenzuela Martínez (V.)	Topógrafo	2.000,00	Máxima	7.200,00	20-9-44	Zaragoza.
D.ª María Magdalena Gutiérrez (H.)	Portero	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	1-1-45	Avila.
D.ª Josefina del Río Cabrera (H.)	Oficial de Hacienda	833,33	3.ª parte	2.500,00	30-8-44	Soria.
D.ª Leopolda Velgado Usunzarriaga (V.)	Cartero Urbano	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	1-1-45	Valladolid.
D.ª Agustina Casteblanque Guillén (V.)	Guarda Forestal	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	23-2-44	Teruel.
Huérfano Vega Estévez (H.)	Capataz Forestal	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	25-10-43	Madrid.
D.ª Juana Gutiérrez Herrerros (H.)	Comisario Policía	3.850,00	4.ª parte	15.400,00	24-7-44	Barcelona.
D.ª Margarita Rodríguez Cardenal (H.)	Jefe Telegrafos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20-8-44	Madrid.
D.ª Dolores González Vicente (V.)	Jefe Ngdo. 3.ª Hacienda	2.000,00	Máxima	7.200,00	9-1-45	Sevilla.
D.ª María Asunción Mateo (V.)	Ingeniero Agronomo	7.000,00	Extraordinaria		22-8-36	Madrid.
D.ª Dorofoe Sánchez Pernia (V.)	Jefe Superior Admón	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	15-1-45	Madrid.
D.ª María de los Dolores Caballero (V.)	Profesor Auxiliar C.º E.ª	600,00	15 por 100	4.000,00	14-11-44	Madrid.
D.ª Juana Sanz Sanz (V.)	Capataz Forestal	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	9-1-45	Burgos.
D.ª Pilar Chisbert Pastor (V.)	Jefe Negociado de Correos	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	1-2-45	Madrid.
Huérfanos Martínez García (H.)	Inspector de Telégrafos	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	24-11-44	Barcelona.
D.ª Concepción Hurtado Morales (V.)	Capataz de Telégrafos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	30-1-45	Granada.
D.ª Carmen Sagarray Martín (V.)	Comisario de Policia	3.125,00	4.ª parte	12.500,00	27-12-44	Madrid.
D.ª Silvia Serrano Clemente (V.)	Capataz de Telégrafos	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	1-8-44	Ciudad Real.
D.ª Emilia Rodríguez Alvarez (H.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	10-2-43	Madrid.
D.ª María Sánchez Andrade (V.)	Oficial de Correos	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	28-7-41	Sevilla.
Huérfanos Pérez Rupérez (H.)	Cartero Urbano	1.166,66	Por el sueldo	7.200,00	13-12-44	Barcelona.
D.ª Rosario Balague Saña (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	4.ª parte	13.700,00	1-1-45	Sevilla.
D.ª Serapia Carmen Pérez Calvo (V.)	Comisario de Policía	3.425,00	4.ª parte	13.700,00	19-11-44	Granada.
D.ª María Capdevila Tena (V.)	Magistrado del Supremo	5.687,50	3.ª parte	22.750,00	6-2-41	Vigo.
D.ª Amalia Pérez Rodríguez (V.)	Subalterno de Correos	1.166,66	4.ª parte	3.500,00	25-11-44	Madrid.
D.ª María Segaz Zubeizu (H.)	Jefe de Admón. de Hacienda	4.100,00	3.ª parte	16.400,00	14-7-44	Baleares.
D.ª Segismunda Morey Dominguez (H.)	Oficial 1.º de Hacienda	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	27-1-45	Alicante.
D.ª Odilia Cañizares Navarro (V.)	Capataz Forestal	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	23-7-43	Baleares.
D.ª Antonia María Fuget y Caruso (V.)	Jefe de Ngdo. de Correos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	12-1-45	Madrid.
D.ª Natividad Ghibaiga Aguado (V.)	Jefe de Administración 2.ª	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	19-10-44	Madrid.
D.ª Petra García Martín (V.)	Inspector de Policía	1.665,00	15 por 100	11.100,00	24-11-43	Zaragoza.
D.ª María Fernández Iguacal (V.)	Cabo de Seguridad	4.000,00	Extraordinaria		1-1-45	Alicante.
D.ª María Borja Ronda y otra (V. y H.)	Jefe Negociado Telégrafos	2.000,00	Por el sueldo	7.000,00	27-7-42	Valencia.
D.ª Francisca Chorda Adrés (V.)	Cartero Urbano	712,50	15 por 100	4.750,00	9-1-43	Barcelona.
D.ª Trinidad Vargas Rodas (V.)	Funcionario de Telégrafos	1.260,00	15 por 100	8.400,00	9-1-45	Madrid.
D.ª Araceli Cirar Reyes (V.)	Inspector de Policía	1.665,00	25 por 100	11.100,00	25-1-45	Almería.
D.ª María Caparrós Garrido y otros (V. y H.)	Ingeniero de Minas	3.600,00	3.ª parte	14.400,00	25-1-45	Barcelona.
D.ª Angéla Gómez Orozvez (V.)	Portero Ministerios	1.500,00	4.ª parte	4.500,00	23-1-45	Madrid.
D.ª Clara Garrote Andrés (V.)	Jefe de Admón. de Hacienda	3.000,00	Transmisión	12.000,00	9-7-44	Pontevedra.
Huérfanos Rey Muñoz (H.)	Jefe de Prisiones	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	17-11-44	Avila.
D.ª Herminia Salvados de Paz (V.)	Jefe de Admón. de Hacienda	3.000,00	15 por 100	12.000,00	4-4-44	Valencia.
D.ª Angéla Santaya De si (V.)	Cartero Urbano	750,00	4.ª parte	5.000,00	4-4-44	Madrid.
D.ª Pilar López de Saa (H.)	Magistrado	3.750,00	4.ª parte	15.000,00		

D.ª Luz Hernández González (V.)	Director de Manteos y Colores	6.250,00	4.ª parte	25.000,00	9-7-44	Madrid.
D.ª Angeles Patrón del Castillo (M.)	Jefe de Ngdo. de Hacienda	1.500,00	T. mínima		23-4-42	Madrid.
D. Federico Heraza Abad y otros (P.)	Guardia de Asalto	3.500,00	Extraordinaria		24-11-43	Huesca.
D.ª Matilde Cabrero Latorre (V.)	Ingeniero	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	15-2-45	Madrid.
D.ª Balbina Magro Castell (V.)	Portero	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	13-2-45	Madrid.
D.ª Maria Luisa Fernández Ramírez (V.)	Jefe Superior de Aduanas	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	8-1-45	Zaragoza.
D.ª Amalia Jiménez Recio (V.)	Catedrático	4.750,00	Por el sueldo	19.000,00	3-2-45	Cáceres.
D.ª Maria Luisa Larraz Már (V.)	Jefe Ngdo. de Telégrafos	2.000,00	3.ª parte	7.200,00	12-11-44	Toledo.
D.ª Maria Martín Antón (V.)	Portero	1.666,66	T. mínima	4.500,00	1-8-44	Granada.
D.ª Euforina Ibañez Martín (V.)	Subalterno de Correos	1.500,00			11-9-44	Madrid.
D.ª Francisca López Sáez de Miera (V.)	Oficial de Prisiones	1.500,00				

MESADAS

D.ª Magdalena Hernández Marín (V.)	Peón Caminero	532,27	2 y 1/2	2.555,00	3-3-45	Badajoz.
D.ª Maria Encinas González (V.)	Peón Caminero	836,45	5 mesadas	2.007,50	7-3-45	Madrid.
D.ª Isidora Vidaller Moreno (V.)	Médico Forense	638,76	5 mesadas	1.533,00	7-3-45	Cáceres.
D.ª Francisca Figuerola Marcadé (V.)	Agente de Policía	3.500,00	4 mesadas	8.400,00	7-3-45	Alicante.
D.ª Eugenia Fernández Cartas (V.)	Cartero Urbano	2.400,00	5 mesadas	7.200,00	8-3-45	Barcelona.
D.ª Maria Cabarda Rodrigo (V.)	Peón Caminero	486,66	5 mesadas	1.168,00	10-3-45	Cáceres.
D.ª Orosia Carbajal González (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	10-3-45	Valencia.
D.ª Remedios Rodríguez Rodríguez (V.)	Policia	1.368,75	5 mesadas	3.285,00	10-3-45	Zamora.
D.ª Maria Sabina Arneso (V.)	Peón Caminero	1.500,00	5 mesadas	3.600,00	10-3-45	Barcelona.
D.ª Francisca Sánchez Benítez (V.)	Peón Caminero	760,40	5 mesadas	1.825,00	10-3-45	Lugo.
D.ª Joaquina García Rayo (V.)	Peón Caminero	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	10-3-45	Sevilla.
D.ª Dolores Escaiona Cufrebra (V.)	Guardia de Seguridad	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	10-3-45	Ciudad Real.
D.ª Rosario Guidet Doña (V.)	Guardapescas	1.375,20	5 mesadas	3.250,00	12-3-45	Madrid.
D.ª Huérfanos Fernández Rodián	Cartero Rural	1.875,20	5 mesadas	4.500,00	12-3-45	Malaga.
D.ª Justina Pérez García (V.)	Guardia de Seguridad	395,40	5 mesadas	949,00	15-3-45	Vigo.
D.ª Leonor Gómez Madruga (V.)	Peón Caminero	1.364,15	5 mesadas	3.250,00	15-3-45	Salamanca.
		638,75	5 mesadas	1.533,00	15-3-45	Badajoz.

PENSIONES DE GRACIA

D.ª Modesta Leocadia Nieto (H.)	Obrero Almadén	182,50	0,50 diarios..	14-1-45	Ciudad Real.
--	----------------------	--------	----------------	---------	--------------

RETIRADOS DE LAS MINAS DE ALMADEN

D. Felipe de Jesús López Velázquez	Obrero Minas Almadén	900,00	Pesetas anuales.	6-2-45	Ciudad Real.
D. Damián Osorio Rayo	Obrero Minas Almadén	720,00	Pesetas anuales.	13-2-42	Ciudad Real.

EXCEDENCIAS

D. Luis Navalón de la Osa	Inspector de 1.ª clase de Policía	6.733,33	2/3 de 10.100 desde 1-7-41 a 31-12-43		Oriagena.
		7.400,00	2/3 de 11.100 desde 1-1-44		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfano; M., madre; P. padre.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las pensiones del Magisterio	51.786,63
Idem Mesadas del Magisterio.....	1.250,00
Idem las Jubilaciones, del Magisterio	52.800,00
Idem las Jubilaciones	247.560,00
Idem las Pensiones civiles	168.666,58
Idem Mesadas	20.834,37
Idem las Pensiones de gracia	182,50
Idem Retirados Minas de Almadén.....	1.620,00
Idem Haberes de excedencia.....	14.133,33
Total	556.833,41

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)

Autorizando a don Leocadio Brun, Presidente de la Asociación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar, de Teruel, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Leocadio Brun, Presidente de la Asociación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar, de Teruel, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de octubre, y en la que habrá de adjudicarse como premio el siguiente: Dos caballerías, valoradas en 30.000 pesetas; para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de la mencionada Institución y en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de dos pesetas cincuenta céntimos, quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo quinto del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del

Timbre del Estado de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Director general, Fernando Roldán

Dirección General de lo Contencioso del Estado

Acuerdo por el que se concede a las «Escuelas Benéficas de los Hermanos María y Segundo Sánchez Torres» la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas. Radica dicha Institución en Anguiano (Logroño).

Visto el expediente promovido por don Segundo Sánchez Torres, con domicilio en Madrid, plaza del Celentque, número 3, principal, como Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación «Escuelas benéficas de los hermanos María y Segundo Sánchez Torres», en solicitud de exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas para los que constituyen los de la citada Fundación;

Resultando que en 24 de abril de 1945 se presentó en este Centro una instancia suscrita por don Segundo Sánchez Torres, Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación «Escuelas benéficas de los hermanos María y Segundo Sánchez

Torres», en la cual solicita para dicha Fundación la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, y acompañándola de una relación de los bienes para los cuales se solicita la exención, un acta notarial, haciendo constar, entre otros extremos, la Orden de clasificación dictada por el Ministerio de Educación Nacional en 16 de febrero de 1945, por la cual se clasifica a la Fundación de que se trata con el carácter de benéfico-docente particular, quedando exento el Patronato de rendir cuentas al Protectorado, pero habiendo de demostrar el cumplimiento de los fines siempre que sea requerido para ello por la autoridad competente;

Resultando que el capital se halla constituido por los siguientes bienes: Una casa sita en Anguiano (Logroño), en la plaza de Mediavilla, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, a favor de la Fundación, en el tomo 438, libro 19, folio 223, finca número 2.185, inscripción duodécima. Su valor es de 10.000 pesetas.—Un horno pan cocer, sito en Anguiano (Logroño), calle Mayor. Inscrito en dicho Registro de la Propiedad de Nájera en el tomo 622, libro 29, folio 105, finca número 3.182, inscripción quinta, a favor de la Fundación, valorada en pesetas 5.000.—Una casa sita en Anguiano (Logroño), en el Barrio de las Heras, calle de la Fuentesilla o del Carmen, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, a favor de la Fundación, en el tomo 257, libro 25, folio 35, finca 2.728, inscripción séptima, valorada en 10.000 pesetas.—Valores muebles: Dos millones de pesetas de la Deuda Perpetua Interior al cua-

tro por ciento, convertidos en una inscripción intransferible a favor de la Fundación, según factura presentada en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con el número 6.683, fecha 15 de marzo de 1945;

Considerando que el artículo 50, apartado F), de la Ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 29 de marzo de 1941, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, declaran exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, y aunque el Patronato está exento de presentar presupuestos y de rendir cuentas al Protectorado ha de demostrar el cumplimiento de los fines, siempre que sea requerido para ello por la autoridad competente;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por figurar inscritos los inmuebles en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación y tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 265 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a las «Escuelas benéficas de los hermanos María y Segundo Sánchez Torres», en Anguiano⁶ (Logroño).

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General Técnica

Revisando el precio del carbón vegetal.

Habiendo acordado la Junta Superior de Precios, en sesión celebrada el día 21 de marzo próximo pasado, que se proceda a la revisión del precio actualmente vigente para el carbón vegetal,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto que, hasta tanto que dicha revisión haya sido llevada a cabo, quede en suspenso la resolución de esta Secretaría de fecha 28 de febrero último (publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 63), por la que se determinaban precios para los productos derivados de la destilación de la madera, y, en consecuencia, que continúe en vigor, provisionalmente, la resolución de 25 de agosto de 1943, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 del mismo mes.

Lo que se comunica a ese Sindicato para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1945.—El Secretario general técnico, Antonio Robert.

Sr. Jefe del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

Anunciando concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes de Montes del Patrimonio Forestal del Estado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley del Patrimonio Forestal del Estado, de 10 de marzo de 1941, y en los artículos 24 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 30 de mayo del mismo año, se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes de Montes del Patrimonio Forestal del Estado, dotadas con el sueldo de pe-

setas 7.200 anuales y con la gratificación de 5.000 pesetas anuales por especialización y servicios extraordinarios. Tendrán derecho, además, al abono de los módulos de trabajos o de las dietas y gastos de movimiento que correspondan, con arreglo a lo establecido en este Centro directivo.

La misión que deban desempeñar los referidos Ayudantes de Montes y su residencia serán fijados por la Dirección General del Patrimonio, de acuerdo con las necesidades de los Servicios.

Los que aspiren a dichas plazas habrán de pertenecer al Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Montes, pertenecientes al Escalafón del Estado o con derecho reconocido a ingresar en el mismo, y no deberán haber cumplido los treinta y cinco años de edad, y además justificarán no haber sido objeto de sanción alguna en los expedientes de depuración de su conducta político-social, considerándose como méritos preferentes los acreditados en la práctica de la topografía, repoblaciones y construcción; y en la resolución de este concurso, en caso de igualdad de condiciones, serán preferidos los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

Será facultad discrecional de la Dirección General del Patrimonio la apreciación y compra de los diversos méritos alegados por los concursantes, declarándolos o no suficientes.

Los Ayudantes de Montes que resulten nombrados quedarán en el Escalafón de procedencia en la situación de supernumerarios en activo, cuando les corresponda este derecho, no podrán solicitar por su voluntad cualquier cambio de situación que implique cese en el Patrimonio Forestal del Estado, durante dos años a contar de su toma de posesión y disfrutará de todos los derechos que se conceden en los artículos citados de la Ley y Reglamento de dicho Organismo y demás disposiciones vigentes.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Patrimonio Forestal del Estado, se presentarán en este Centro directivo, Montalbán, 14, Madrid, durante las horas de oficina, en unión de los documentos que acrediten las condiciones exigidas y de los que estimen convenientes para justificar los méritos alegados, antes de las trece horas del día 16 de junio de 1945.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—P. D., el Secretario general, Lorenzo J. Casado.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 6.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta. Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 6.ª.—(LEON, OVIEDO, SANTANDER Y ZAMORA.) —(Continuación.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE OVIEDO							
1.562	Grado.	Fernández García, José Antonio	1.000	1.643	Illas.	González-González, Antonio	2.000
1.563	»	Fernández García, Valentín	1.000	1.644	»	Méñez, Ramón	1.000
1.564	»	Fernández González, Gabino	1.000	1.645	»	Méñez García, Valeriano	1.000
1.565	»	Fernández González, Isabel	1.000	1.646	»	Méñez Suárez, Angel	1.000
1.566	»	Fernández González, Manuel	1.000	1.647	»	Rodríguez López, Primitivo	1.000
1.567	»	Fernández Menéndez, Jerónimo	1.000	1.648	Infiesto.	Alvarez Sánchez, Manuel	1.000
1.568	»	Fernández Menéndez, José	1.000	1.649	»	Argüelles Díaz, Amparo	1.000
1.569	»	Fernández Menéndez, José María	1.000	1.650	»	Bedriñana del Cuelo, Sacramento	1.000
1.570	»	Fernández Miranda, Manuel	2.000	1.651	»	Díaz, Sacramento	1.000
1.571	»	Fernández Suárez, Carmen	1.000	1.652	»	Fernández García, Oscar	2.000
1.572	»	Fernández Suárez, José Antonio	1.000	1.653	»	González Cobán, Francisco	1.000
1.573	»	Fernández Suárez, Silvino	1.000	1.654	»	González Crespo, Benigno	1.000
1.574	»	Florez González, Antonio	1.000	1.655	»	Granda Joglar, Manuel	1.000
1.575	»	Florez Menéndez, Dolores	1.000	1.656	»	Iglesias Collada, Pedro	1.000
1.576	»	Florez Suárez, Amador	1.000	1.657	»	Llabona García, Eusebio	1.000
1.577	»	García Alonso, Marcelino	1.000	1.658	»	Marques Díaz, Arturo	1.000
1.578	»	García Alvarez, Manuel	1.000	1.659	»	Morendi Allende, Sacramento	1.000
1.579	»	García Areces, Alfredo	1.000	1.660	»	Peláez Cantora, Vicente	1.000
1.580	»	García Fernández, José	2.000	1.661	»	Piniella Bermúdez, Valentín	1.000
1.581	»	García Fernández, Manuel (Charalo)	3.000	1.662	»	Quitós Ordiáez, Jesús	1.000
1.582	»	García Fernández, Santiago	1.000	1.663	»	Raigoso Machares, Eduardo	1.000
1.583	»	García García, Gumersindo	1.000	1.664	»	Redondo Llerandi, Luis	1.000
1.584	»	García Suárez, José	1.000	1.665	»	Valdés San Miguel, Manuel	1.000
				1.666	»	Valle Marina, Demetrio del	1.000
				1.667	»	Valle Pérez, Luis del	1.000
				1.668	»	Villa Torre, Manuel	1.000
				1.669	Luarca.	Alfonso Rodríguez, Ramón	1.000
				1.670	»	Alfonso Suárez, Ramón	2.500
				1.671	»	Alvarez García, Eduardo	1.000

1.588	González Estrada, Manuel	1.000
1.589	González Fernández, Benito	1.000
1.590	González Fernández, Benjamín	2.000
1.591	González Fernández, Sordobó	1.000
1.592	González García, José	2.000
1.593	González González, Ramón	1.000
1.594	González González, Sívino	1.000
1.595	González González, Valentín	1.000
1.596	González Granada, José	1.000
1.597	González Gutiérrez, Braulio	2.000
1.598	González Rodríguez, José	1.000
1.599	González Villamil, Emilio	1.000
1.600	Huerta García, José	1.000
1.601	López Alvarez, Alfredo	1.000
1.602	López Menéndez, Segismundo	1.000
1.603	Marinas Blanco, Mateo	1.000
1.604	Martínez Estrada, Aurelio (Viuda de)	1.000
1.605	Martínez Estrada, Ricardo	1.000
1.606	Menéndez Carbajosa, José M. ^a	1.000
1.607	Miranda Fernández, José	3.000
1.608	Miranda González, Antonio	1.000
1.609	Miranda González, Francisco	1.000
1.610	Ordóñez Alvarez, Valeriano	1.000
1.611	Ordóñez Tamargo, José	1.000
1.612	Otero García, Juan	1.000
1.613	Peláez Blanco, Víctor	1.000
1.614	Pérez Díaz, Frutos	1.000
1.615	Pérez Díaz, Manuel	1.000
1.616	Pravia López, Joaquín	1.000
1.617	Rodríguez Alvarez, Isaac	1.000
1.618	Rodríguez Alvarez, José	1.000
1.619	Salas López, José	1.000
1.620	San Miguel Suárez, Belarmino	1.000
1.621	Sánchez Alonso, Julián	1.000
1.622	Sánchez Fernández, Manuel	1.000
1.623	Sánchez Menéndez, José	1.000
1.624	Sánchez Rodríguez, Manuel	1.000
1.625	Sarasola Busto, José	1.000
1.626	Sarasola Fernández, Carolina	1.000
1.627	Suárez Argüelles, Celestino	1.000
1.628	Suárez Arias, Fernando	1.000
1.629	Suárez Fernández, Joaquín	2.000
1.630	Suárez García, José	1.000
1.631	Suárez Sierra, Nicanor	1.000
1.632	Tamargo Arniella, Cesáreo	1.000
1.633	Tamargo Tamargo, Adolfo	1.000
1.634	Tamargo Torre, Antonio	1.000
1.635	Trabanco Areces, Santiago	1.000
1.636	Trabanco González, Cesáreo	1.000
1.637	Valdés Pérez, Samuel	1.000
1.638	Velázquez Alvarez, Manuel	1.000
1.639	Alvarez Rodríguez, Claudio	1.000
1.640	Arias Fernández, Juan Antonio	1.000
1.641	Díaz López, Baldomero	2.000
1.642	Galán Menéndez, Ramón	2.000
1.675	Carballedo Ferreres, José	1.000
1.676	Castro Ferreria, José	1.000
1.677	Fernández Alvarez, Manuel	1.000
1.678	Fernández Anselmo, Carlos	1.000
1.679	Fernández Asenjo, Carlos	1.000
1.680	Fernández Castañeda, Joaquín	1.000
1.681	Fernández Fernández, Francisco	1.000
1.682	Fernández Fernández, Gabriel	1.000
1.683	Fernández Fernández, Joaquín	1.000
1.684	Fernández Fernández, José	1.000
1.685	Fernández Fernández, María	1.000
1.686	Fernández Fernaydez, Vicente	1.000
1.687	Fernández García, Balbino	1.000
1.688	Fernández García, Florentino	1.000
1.689	Fernández García, José	1.000
1.690	Fernández García, Maximino	1.000
1.691	Fernández González, José	1.000
1.692	Fernández Menéndez, Francisco	1.000
1.693	Fernández Menéndez, José	1.000
1.694	Fernández Pérez, Benito	1.000
1.695	Fernández Pérez, Macario	1.000
1.696	Fernández Pérez, Manuel (1)	1.000
1.697	Fernández Pérez, Manuel (2)	2.000
1.698	Fernández Pérez, Ramón	1.500
1.699	Fernández Rodríguez, Francisco	1.000
1.700	Fernández Rodríguez, Manuel (1.º)	1.000
1.701	Fernández Rodríguez, Manuel (2.º)	2.000
1.702	Fernández Suárez, Cosme	1.000
1.703	Fuertes, Juan	1.500
1.704	García, Remigio	1.000
1.705	García Alonso, José	1.000
1.706	García Alvarez, Benigno	1.000
1.707	García Blanco, Eugenio	1.000
1.708	García Fernández, Delfín	1.000
1.709	García Fernández, Graciano	1.000
1.710	García Fernández, Manuel	1.000
1.711	García Fernández, Raón	1.000
1.712	García Fernández, Ramón (Calexo)	1.000
1.713	García García, Francisco	1.000
1.714	García García, José	1.000
1.715	García García, Ramiro	1.000
1.716	García López, Francisco	1.000
1.717	García López, Joaquín	1.000
1.718	García Martínez, José	1.000
1.719	García Méndez, Manuel	1.000
1.720	García Pérez, Florentino	1.000
1.721	García Pérez, Manuel (1)	1.000
1.722	García Pérez, Manuel (2)	1.000
1.723	García Pérez, Primitivo	1.000
1.724	García Rodríguez, Isidro	1.500

(Continúa.)

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

Subsecretaría (Sección de Fundaciones)

Concediendo audiencia a los representantes de la Fundación instituida en Cuenca por doña Rosalía Ruiz Recuenco, deno min a d a «Angustias Sierra».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Cuenca por doña Rosalía Ruiz Recuenco, denominada «Angustias Sierra».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—El Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de la Sección de Fundaciones, Eduardo Torralba.

Edicto por el que se concede audiencia a los representantes de la Fundación instituida en Ullivarri-Arrazúa, provincia de Alava, por don Jorge López de Arana.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Ullivarri-Arrazúa, provincia de Alava, por don Jorge López de Arana.

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1945.—El Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de la Sección de Fundaciones, Eduardo Torralba.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos
(Conservación y Reparación)**

Adjudicando definitivamente las obras de reparación de carreteras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10 del C. L. de Villarrobledo a Tomelloso, provincia de Albacete,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Fernández López, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 109.577,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 132.036,67, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don Juan Fernández López, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 al 27 del C. C. de Alcaraz a Almarcha; de los kilómetros 10 al 13 del C. L. de Villarrobledo a Barrax; y de los kilómetros 6 al 13 del C. L. de Bonilla a Socuéllamos, provincia de Albacete,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Antonio Gabarrón Martínez, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particu-

res y económicas de esta contrata, por la cantidad de 133.005,90 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 146.160,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don José Antonio Gabarrón Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 53 al 60 del C. N. de Badajoz a Valencia (Albacete a Munera) y de los kilómetros 72 al 77 del C. N. de Badajoz a Valencia (Solana a Munera), provincia de Albacete,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Antonio Gabarrón Martínez, vecino de Madrid, provincia de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 179.392,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 197.133,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don José Antonio Gabarrón Martínez, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 259 al 261 del C. C. de Ciudad Real a Murcia por Alcaraz y Caravaca y de los kilómetros 24 al 36

del C. C. de Orcera a Almansa por Hellín (Hellín a Elche), provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Julio Roldán Cuenca, vecino de Elche de la Sierra, provincia de Albacete, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 90.500,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 100.943,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don Julio Roldán Cuenca, vecino de Elche de la Sierra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11,250 del ramal a Letur, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Molina Giménez, vecino de Alicante, provincia de Alicante, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 153.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 170.895,63 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don Manuel Molina Giménez, vecino de Alicante.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 y 17 al 22 del C. L. de Hellín a El Ballesteros, provincia de Albacete.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 223.767,73 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 284.330,02 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de terminación de la traviesa exterior de Vall de Uxó en el C. C. de Segorbe a Burriana, provincia de Castellón.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Salvador Viguel Valls, vecino de Valencia, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 646.988,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 812.255,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón y adjudicatario, don Salvador Viguel Valls, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6,200 al 13 del C. C. de Sabón a Pons por Reus y Tárrega (Sección de Reus a Montblanch) y de los kilómetros 0 al 13,255 del C. L. de Morell a Torredembarra, provincia de Tarragona.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 209.765,85 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 216.476,62 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 19 de la Sección de Gandesa a Tortosa y de los kilómetros 3 al 6 de la Sección de Pinell a Mora de Ebro en el C. N. de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, provincia de Tarragona.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 155.483,10 pa.

setas, siendo el presupuesto de contrata de 172.951,16 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don José Luis de Quesada y Pérez, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 6,660 del C. L. de Roquetas a Beceite; kilómetros 0 al 0,600 y 0,900 al 1,700 del C. L. de Tortosa a García y kilómetros 0,600 al 0,685 del C. L. de puente del Estado en Tortosa a Roquetas, provincia de Tarragona.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 159.839,20 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 172.240,51 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatario, don José Luis de Quesada Pérez, vecino de Valencia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 del C. C. de Guadalupe a Tafalla por Agreda (Gomara a Almenar), y de los kilómetros 270, 271 y 273 al C. N. de Zaragoza a

Portugal por Zamora (Taracena a Francia), provincia de Soria,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Felipe Sánchez Alarcón, vecino de Olvega, provincia de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 154.150,37 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 154.150,37, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Soria, y adjudicatario, don Felipe Sánchez Alarcón, vecino de Olvega (Soria).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de firme de los kilómetros 6 al 19 del C. L. de Morón a Montellano, y kilómetros 9 al 20 del C. N. 333 de Ecija a Jerez, Sec. Utrera a Arahál, provincia de Sevilla,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Luis Charlo Rodríguez, vecino de Sevilla, provincia de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 175.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 199.847,36, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla y adjudicatario, don Luis Charlo Rodríguez, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 y 7 al 11 del C. L. Monteagudo a Almenar, provincia de Soria.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Marino Sanz Garijo, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 175.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 183.232,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria y adjudicatario, don Marino Sanz Garijo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 80 al 83 y 84 al 87 del C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander (Zaragoza a Castellón), provincia de Teruel.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Emilio Lahoz Monforte, vecino de La Mata de los Olmos, provincial de Teruel, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 168.940,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 194.737,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—
El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Teruel y adjudicatario, don Emilio Lahoz Monforte, vecino de la Mata de los Olmos (Teruel).